



NEUQUEN, Marzo 23 de 1963.-

VISTO:

La necesidad de designar personal en calidad de jornalizado en la Dirección de Tierras y Colonización, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Agrarios,

EL COMISIONADO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

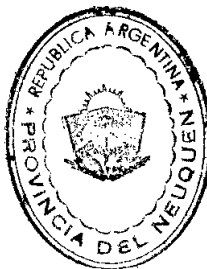
Artículo 1°.- Designase en calidad de personal jornalizado, a partir del día 18 de marzo de 1963, en la Dirección de Tierras y Colonización, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios, a don Juan María Eustasio IJURCO (C.I.61.353, Policía de Río Negro), con una asignación diaria de \$ 280,00.-

Artículo 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se atenderá con cargo al Anexo VI - Inciso 1 -P.P. 3 -p.p. 1- Primera Parte Sección Primera del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Refrendará el presente decreto el señor Ministro de Asuntos Agrarios.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

ES COPIA.-



Fdo) OLANO
TOLOSA